

# DECÁLOGO PARA LA REFORMA AGRARIA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA



DIÁLOGOS  
INTERCULTURALES  
POR LA AMAZONÍA

Este decálogo para la **Reforma Agraria en los Territorios Indígenas de la Amazonía** es el resultado de una apuesta vital por materializar los mandatos de la Constitución Nacional - el primer acuerdo intercultural del país - a través del diálogo horizontal y respetuoso entre los Gobiernos Indígenas en proceso de consolidación como entidades territoriales, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y el Gobierno Nacional, representado por el sector agricultura, con el acompañamiento de diversos aliados.

Nos reunimos en el **Territorio Indígena del Bajo Río Caquetá - Amazonas**, para construir un conjunto de principios y visiones que orienten el diseño e implementación de la reforma agraria como instrumento que potencie la materialización de los derechos y la consolidación de las entidades territoriales indígenas, reconociendo las particularidades y fortalezas de su ordenamiento territorial y productivo:

1

## La reforma agraria es una reforma para la vida.

Ni el país ni el planeta pueden existir sin la Amazonía, el corazón de agua del que dependen la actividad agrícola y la soberanía alimentaria de gran parte de los colombianos, y que ha sido milenariamente administrada y protegida por los pueblos indígenas. Por eso, la reforma agraria será construida y materializada conjuntamente entre los gobiernos no indígena e indígena, poniendo en el centro sus sistemas de conocimiento y manejo.

2

## Los Territorios Indígenas están ordenados por la ley de origen de sus pueblos.

El gobierno y la administración del territorio se ejercen con base en cosmovisiones y fundamentos culturales que aseguran su integridad y el bienestar de las comunidades. La reforma agraria reconoce el ordenamiento territorial indígena, acoge sus Planes de Vida y se apoya en los instrumentos propios de gestión como herramientas vitales que determinan el manejo de sus territorios.

# 3

## **Los sistemas alimentarios indígenas son la base del ordenamiento territorial.**

Desde el origen del mundo, los pueblos indígenas amazónicos recibieron el territorio y con él un orden primigenio. A cada pueblo le fueron entregados conocimientos específicos para manejar la chagra y obtener de la selva alimento suficiente. Se les entregó así la responsabilidad de mantener el orden y el equilibrio y salvaguardar la vida. La reforma agraria promueve el derecho humano a la alimentación y reconoce el lugar que ocupan los sistemas alimentarios indígenas amazónicos en los Planes de Vida como fundamento cultural del ordenamiento territorial, eje de organización social, económica y política y guía del ejercicio de gobierno.

# 4

## **El manejo del territorio requiere de la labor cotidiana de hombres y mujeres.**

Sus saberes y roles son complementarios e interdependientes. Como madres de semillas y dadoras de vida, las mujeres indígenas amazónicas sostienen el bienestar comunitario y el buen vivir territorial. Son ellas quienes avivan el fuego, garantizan el alimento y endulzan la palabra. Maloqueras, lideresas, chagreras y sabedoras encuentran un lugar en la reforma agraria que promueve un ordenamiento del territorio desde los Sistemas Alimentarios Propios.

# 5

## **Los calendarios ecológicos y culturales son herramientas para el manejo del territorio.**

El ordenamiento territorial indígena hace parte del equilibrio de los sistemas de vida en la Amazonía pues permite establecer en el tiempo y en el espacio la organización de las chagras, el establecimiento de comunidades, la realización de rituales y los lugares para la obtención de alimento, para la *buena salud y buen vivir territorial*. La reforma agraria promueve la diversidad, reconoce e integra los saberes propios de los pueblos indígenas.

# 6

## **Una reforma agraria para un Estado plural y diverso reconoce y ratifica la visión de abundancia de los pueblos indígenas de la Amazonía.**

Para los pueblos indígenas amazónicos la naturaleza es sujeto: animales, plantas y minerales son gente. Como gente tienen capacidad de acción y decisión. Producir y reproducir la vida implica negociar con la naturaleza. Por esta razón, las relaciones económicas y la articulación de los territorios indígenas con el mercado deben considerar estos principios como vocación y razón de ser específica del territorio amazónico.

# 7

## **Formalizar las territorialidades indígenas para fortalecer el gobierno y la conectividad biocultural de la Amazonía.**

La seguridad jurídica de los territorios indígenas es una condición indispensable para garantizar la libre determinación de los pueblos indígenas. La reforma agraria implementará las adecuaciones institucionales para materializar la formalización, protección y el saneamiento de los territorios indígenas y las medidas necesarias para proteger a los pueblos en estado natural, en función de la conectividad ecológica, social y cultural de la Amazonía.

## 8 La puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas consolida el ordenamiento político administrativo del país.

Por ello, la reforma agraria impulsará la articulación interinstitucional e impartirá orientaciones para la correcta delimitación de los territorios indígenas, respetando las decisiones y acuerdos establecidos por los Consejos Indígenas para definir su jurisdicción, en el marco de sus atribuciones constitucionales como autoridades públicas.

## 9 El diálogo intercultural profundiza la democracia en un Estado diverso y plural.

Asumido como conversación entre diferentes sistemas de conocimiento en igualdad de condiciones, se basa en el respeto y el reconocimiento mutuo y, por encima de todo, en el principio cultural indígena amazónico de complementariedad e interdependencia entre diferentes. Desde aquí, la reforma agraria es un escenario para potenciar el encuentro en la diversidad.

## 10 Los Consejos Indígenas, de la mano con el Gobierno nacional, abrazarán la *paz total* en los territorios indígenas de la Amazonia.

Desde las selvas de la Amazonía, como legado para las nuevas generaciones de hombres y mujeres, llegarán vientos de cambio para que la naturaleza provea abundancia para todas y todos. El buen vivir de los pueblos y la consolidación de las entidades territoriales indígenas serán atributos de la reforma agraria que procuran la convivencia y la paz en Colombia.